

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.134/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba por Créditos Extraordinarios del ejercicio 2016, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 7 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	134.423,40
Capítulo 4: Transferencias corrientes	45.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	89.423,40
TOTAL EMPLEOS	134.423,40

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	134.423,40
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	45.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	89.423,40
TOTAL RECURSOS	134.423,40

2º. Cambiar la denominación de la aplicación presupuestaria 575.9208.48005 "Convenio Acansa Vacaciones/Caravana Paz", que pasaría a denominarse "Convenio Acansa Vacaciones Paz".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.